

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

**CLÁUSULA ADICIONAL No.2 ORDEN DE SERVICIO No.4 CONTRATO
202400194**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105032 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Treinta y un (31) días calendario, contados desde el primero (01) de enero hasta el treinta y un (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive.
CONTRATO:	202400194
CONTRATISTA:	INVERSIONES MAX S.A.S.
NIT:	811.010.230-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada
ORDEN DE SERVICIO:	202400194-4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Policía Nacional de Colombia.
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No.4:	MIL MILLONES DE PESOS M.L (\$1.000.000.000) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Adicionar DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$250.000.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONA No.2:	Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de enero de 2026 al treinta y uno (31) de enero de 2026.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.250.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	Hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No.02 a la orden de servicio No.4 contrato No.202400194, cuyo objeto es ***“Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Policía Nacional de Colombia.*** Por la cual se modifica el plazo hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, previa las siguientes:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 5

CONSIDERACIONES

- a) El 16 de noviembre de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor INVERSIONES MAX S.A.S. el contrato marco 202400194 para prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
- b) El 06 de junio de 2025 se dio inicio al contrato Interadministrativo 4600105032 de 2025, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que tiene por objeto “Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para el Mantenimiento, Sosténimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2025, sin superar la presente vigencia fiscal.
- c) El 17 de junio de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INVERSIONES MAX S.A.S., la orden de servicio No. 4 202400194-4, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo POLICÍA NACIONAL, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.000.000.000), y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.
- d) El 24 de octubre de 2025, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20251006636, para adicionar DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$250.000.000,00) a la orden de servicio 202400194-4 y continuar actividades de mantenimiento correctivo.
- e) El 12 de noviembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INVERSIONES MAX S.A.S., la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 202400194-4, adicionando recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$250.000.000) IVA incluido, para mantenimiento correctivo a los vehículos del organismo POLICÍA NACIONAL.
- f) El 21 de noviembre de 2025, se suscribió la Modificación Nro. 1 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad adicionar recursos por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$125.576.183), incluido recursos a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA. Equivalente a 88.22 SMMLV correspondientes a un 1% del valor total del contrato, con el fin de garantizar al organismo el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato. El cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

- g) El 24 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación Nro. 2 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad incluir la ampliación Nro. 1 por el término de treinta y un (31) días calendario contados desde el primero (01) de enero hasta el treinta y un (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive, con el fin de garantizar al organismo POLICÍA NACIONAL el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato.
- h) En virtud de lo antes expuesto, se resume a continuación el promedio de vehículos atendidos desde el inicio del contrato, con corte al 26 de diciembre de 2025, así:

ORGANISMO	TALLER	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIPO DE AUTOMOTOR	MES	CANTIDAD O.T.	TOTAL COTIZADO
POLICÍA-105032	INVERSIONES MAX	CORRECTIVO	MOTOCICLETA	JUNIO	54	\$ 112.714.760
				JULIO	80	\$ 208.637.227
				AGOSTO	51	\$ 121.224.427
				SEPTIEMBR E	34	\$ 81.194.844
				OCTUBRE	118	\$ 237.558.963
				NOVIEMBR E	96	\$ 220.622.800
				DICIEMBRE	40	\$ 47.665.727
TOTAL SERVICIOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO					473	\$ 1.029.618.752

**Tomado del aplicativo AUTOBOTESU.

En resumen, a la fecha, se han atendido cuatrocientas setenta y tres (473) órdenes de trabajo para motocicletas de la Policía Nacional, por valor de MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.029.618.752).

- i) El proveedor INVERSIONES MAX S.A.S., viene prestando el servicio contratado en términos de oportunidad y conforme con lo pactado en la orden de servicio, y no se han presentado quejas y/o reclamos por parte de los clientes finales.
- j) La orden de servicio 202400194-4 se encuentra amparada con las garantías aprobadas el 25 de noviembre de 2025 para el contrato marco 202400194, las cuales se detallan a continuación:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	No. 496-47-994000020413, Anexo: 4	Cumplimiento del contrato	16/11/2024	31/10/2026	25/11/2025	\$475.420.412
		Calidad del servicio	16/11/2024	31/10/2026	25/11/2025	\$475.420.412

		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/11/2024	30/04/2029	25/11/2025	\$237.710.206
		Calidad del bien	16/11/2024	31/10/2026	25/11/2025	\$475.420.412
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496- 74-994000008601, Anexo: 2	Predios laborales y operaciones	16/11/2024	30/04/2025	25/11/2025	\$284.700.000
		Contrato	16/11/2024	30/04/2025	25/11/2025	\$284.700.000

NOTA: La base de las últimas pólizas aprobadas es de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SESENTA PESOS M/L. (\$2.377.102.060).

k) A la fecha con cargo al contrato marco 202400194, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	PROVEEDOR	ORGANISMO	VALOR
202400194-1	18-nov-24	INVERSIONES MAX S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 300.000.000
202400194-2	6-dic-24	INVERSIONES MAX S.A.S	EMPASS	\$ 3.125.845
202400194-3	7-feb-25	INVERSIONES MAX S.A.S	POLICÍA NACIONAL	\$ 80.000.000
202400194-3-1	17-feb-25	INVERSIONES MAX S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 100.000.000
202400194-3-2	31-mar-25	INVERSIONES MAX S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 193.976.215
202400194-4	17-jun-25	INVERSIONES MAX S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 1.000.000.000
202400194-4-1	4-nov-25	INVERSIONES MAX S.A.S	POLICÍA NACIONAL	\$ 250.000.000
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO SUSCRITAS				\$ 1.927.102.060

La base de las últimas pólizas aprobadas es de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SESENTA PESOS M/L. (\$2.377.102.060), y el valor total de las órdenes de servicio suscritas corresponden a MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SESENTA PESOS M/L. (\$1.927.102.060).

- l) La Orden de Servicio No. 4 Contrato No. 202400194, se encuentra vigente a la fecha.
- m) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010754, la Supervisión de la Orden de Servicio No. 4 del contrato No. 202400194 presentó la justificación para ampliar el plazo hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, toda vez que se requiere garantizar el cumplimiento del alcance contractual.

- n) La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No.4 contrato 202400194 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.2 de la orden de servicio No.4 del contrato 202400194.

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESU

CONTRATISTA



ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios



CARLOS ALBERTO PÉREZ OSORIO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nasar Montoya – Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yurlay Aguirre Patiño - Supervisor orden de servicio No.202400194-4

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez - Unidad de Compras y Contratación

 YURLAY AGUIRRE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.